

JUSTICIA, DIGNIDAD Y MEMORIA

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA PARA EL CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA

NOVIEMBRE DE 2025, NÚMERO 26

EN UN DÍA HISTÓRICO PARA LAS VÍCTIMAS Y LA DEMOCRACIA, EL ESTADO COLOMBIANO RECONOCE SU RESPONSABILIDAD POR EL GENOCIDIO DE LA UNIÓN PATRIÓTICA

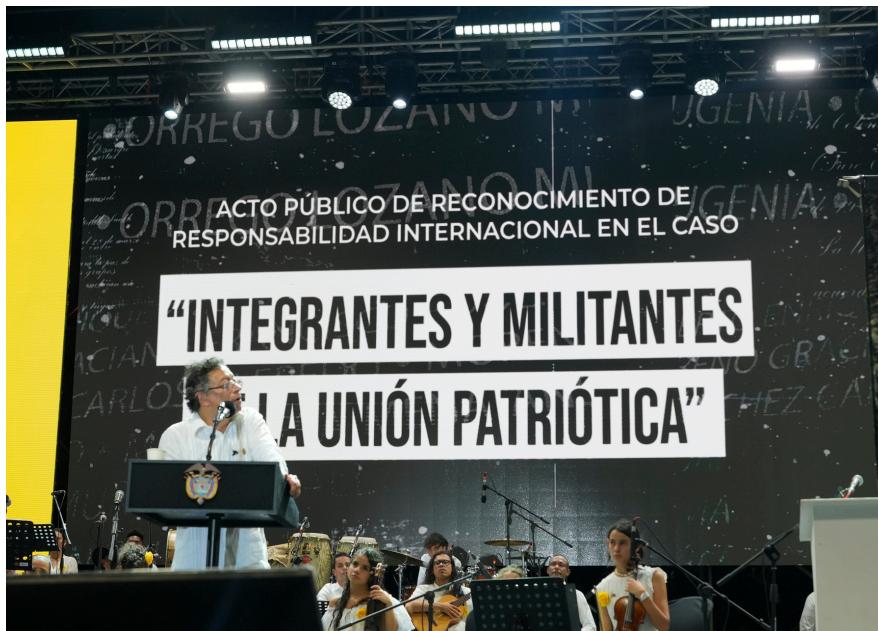


Foto cortesía de Presidencia de la República

LO ÚLTIMO

EN UN DÍA HISTÓRICO PARA LAS VÍCTIMAS Y LA DEMOCRACIA, EL ESTADO COLOMBIANO RECONOCE SU RESPONSABILIDAD POR EL EXTERMINIO DE LA UNIÓN PATRIÓTICA

LA CORPORACIÓN REINICIAR ADELANTA REUNIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PUBLICARÁ UNA CARTILLA PEDAGÓGICA SOBRE EL CASO UP Y LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH

Previo al acto, la Corporación Reiniciar y la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la UP sostuvieron reuniones preparatorias sobre expectativas y asuntos logísticos. En reiteradas ocasiones enfatizamos que el acto no era organizado por la Corporación Reiniciar, y que la logística era responsabilidad del Departamento Administrativo de Presidencia (DAPRE), la ANDJE, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de la Igualdad.

El 9 de noviembre, en Santa Marta y en el marco de la Cumbre de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), se realizó el acto solemne en el que el Estado colombiano reconoció oficialmente su responsabilidad en el genocidio contra la Unión Patriótica, en cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH.

El acto, cuya realización logística fue responsabilidad de distintas entidades del Estado*, fue encabezado por el Presidente Gustavo Petro, acompañado por la Vicepresidenta Francia Márquez; la Senadora Jahel Quiroga Carrillo, en representación de la Corporación Reiniciar y las víctimas que acompañan; la Senadora Aída Avella; el Director de la ANDJE, César Palomino; el Ministro del Interior, Armando Benedetti; la Ministra de las Culturas, Yannai Kadamani; la Cúpula Militar y diversas representaciones de las víctimas de la UP. Al acto también asistieron otras altas autoridades del Gobierno y representantes de la comunidad internacional.

Durante la ceremonia, el presidente Petro pidió perdón por las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado colombiano contra militantes y simpatizantes de la UP en un proceso de persecución sistemática que dejó miles de víctimas y significó uno de los episodios más dolorosos de la historia política del país.



Fotos cortesía de Presidencia de la República

Para las víctimas y sobrevivientes, este reconocimiento constituye un logro en su lucha, pues reafirma lo denunciado durante décadas y a su vez representa un acto de dignificación, memoria y esperanza hacia el fortalecimiento de una democracia que respete las diferencias y brinde garantías reales de participación.

Desde la Corporación Reiniciar valoramos positivamente este acto y consideramos que es una acción que impulsa el proceso de implementación de la sentencia, entendiendo que hay más medidas de reparación por cumplir.

NOTA:

En relación con asuntos pendientes —como el reembolso de transporte— hemos elevado consultas a las entidades competentes y estamos a la espera de respuestas, las cuales comunicaremos tan pronto se reciban.

LA CORPORACIÓN REINICIAR ADELANTA REUNIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA

INDEMNIZACIONES / MEDIDA DE REPARACIÓN ECONÓMICA

El 26 de noviembre se realizó una reunión en la que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) presentó un balance sobre el estado de las indemnizaciones a las víctimas incluidas en los anexos de la sentencia del caso UP. Como parte de la implementación de las órdenes emitidas por la Corte IDH, entre 2023 y septiembre de 2025, la UARIV reportó haber recibido 1707 resoluciones de la Comisión para la constatación de identidad y/o parentesco, de las cuales ha realizado 561 pagos efectivos.

Si bien se evidencia un avance en los pagos, desde la Corporación Reiniciar insistimos en la necesidad de mayor celeridad y enfatizamos en la importancia de que el Ministerio de Hacienda garantice el desembolso oportuno de los recursos, lo cual es fundamental en el trámite.

Adicionalmente, el 4 de diciembre se realizó una reunión en la que la UARIV presentó el Manual de Causahabientes, una herramienta cuyo propósito es agilizar la indemnización de aquellas víctimas de hechos no letales (diferentes a ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas) que, en el transcurso del litigio del caso y la implementación de la sentencia, han fallecido. El objetivo de este manual es permitir que los familiares puedan acceder a la indemnización sin tener que adelantar procesos de sucesión, los cuales suelen ser complejos.

Al respecto, los representantes de las víctimas enviamos nuestros aportes en espera de tener la versión final lo más pronto posible para iniciar con su aplicación.

MEDIDA DE JUSTICIA

El 25 de noviembre se llevó a cabo una reunión con la Fiscalía General de la Nación para revisar lo relacionado con la medida de justicia, orientada a investigar los hechos, identificar, juzgar y, de ser el caso, sancionar a los responsables de los crímenes cometidos contra la UP.

La Fiscalía había propuesto en 2024 abordar las investigaciones desde un enfoque de macrocaso, y la reunión buscaba conocer el estado de avance de esta estrategia. Sin embargo, no se evidenciaron avances reales de dicha estrategia.



Frente a esta situación, la Fiscalía manifestó que aún se encuentra en etapa de individualización para determinar cuáles son las investigaciones que tiene a su cargo que corresponden a casos UP y que a su vez, hacen parte de los Anexos de la sentencia. Frente a la falta de progreso y poca claridad de la información, desde la Corporación Reiniciar solicitamos la creación de un instrumento que permita orientar y hacer más idóneos los esfuerzos para el cumplimiento de la orden, estableciendo metas, plazos y organización de los reportes.

La Fiscalía a través de sus direcciones de Derechos Humanos y de Justicia Transicional, en articulación con la JEP y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la ANDJE, se comprometió a construir dicho instrumento, así como una estructura de informe que responda a lo solicitado por los intervenientes comunes.

MEDIDA DE BÚSQUEDA DE LAS VÍCTIMAS DESAPARECIDAS FORZADAS DE LA UP

El 25 de noviembre se realizó una reunión para revisar avances y retos en la medida orientada a determinar el paradero de las víctimas desaparecidas de la UP. En la mesa anterior, la Fiscalía, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la JEP y Medicina Legal, con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la ANDJE, se habían comprometido a cruzar información para establecer un universo unificado de casos de desaparición forzada de la UP, actualizar los SIRDEC y construir un plan de trabajo conjunto con acciones, metas, responsables y plazos.

Sin embargo, los avances presentados fueron parciales. Aún no existe un universo consolidado de víctimas de desaparición forzada de la UP ni un plan de trabajo y los esfuerzos no han sido los mismos de parte de todas las entidades.

Por otra parte, la UBPD informó que avanza en la creación de un instrumento de consulta virtual, para que personas y organizaciones acompañantes puedan acceder a información de casos específicos.

Las entidades se comprometieron a reunirse nuevamente para construir el plan de trabajo conjunto y remitirlo a los intervenientes comunes.

MEDIDA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA SENTENCIA DEL CASO UP

El 24 de noviembre se llevó a cabo una reunión con RTVC a la que asistieron la ANDJE e intervenientes comunes, para discutir la medida ordenada por la Corte IDH de darle publicidad al resumen de la sentencia del caso UP a través de un programa de televisión.

RTVC, entidad designada para cumplir esta orden, informó avances en la definición de un formato que incluirá un programa y cápsulas informativas. Se ha construido una estructura general de contenidos, y con base en ella, RTVC deberá gestionar el presupuesto para su producción.

Indicaron que ya existen avances en la gestión del presupuesto de las cápsulas, aunque no todavía para el programa completo. RTVC se comprometió a enviar un cronograma detallado con acciones, participantes y tiempos para la producción.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PUBLICARÁ UNA CARTILLA PEDAGÓGICA SOBRE EL CASO UP Y LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH

El 28 de noviembre se realizó en Bogotá un espacio de trabajo organizado por la Defensoría del Pueblo, con la participación de los intervenientes comunes, la ANDJE y funcionarios de la Defensoría. El propósito fue discutir la creación de una cartilla para hacer pedagogía sobre lo ocurrido con la UP y la sentencia del caso.

Durante el espacio, los intervenientes señalaron los aspectos clave que no pueden quedar por fuera del contenido de la herramienta. Al finalizar la jornada, se acordó retomar el trabajo a comienzos de 2026 para revisar los ajustes de la versión preliminar, incorporando lo discutido y preparando su socialización con víctimas y familiares del genocidio contra la UP.



Foto cortesía de la Defensoría del Pueblo

Ante cualquier duda, recuerde que **la Corporación Reiniciar le brinda asesoría de manera gratuita**. Síganos en redes sociales y visite nuestro sitio web corporacionreiniciar.org para mantenerse informado sobre la implementación de la sentencia del caso UP.